legaleslanacion.cl



Pág. 1 de 1





## PROCESOS TARIFARIOS DE CONCESIONARIAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en cumplimiento a las disposiciones emanadas del Decreto Supremo N°4 de 2003, que aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, comunica lo siguiente:

A más tardar con fecha 06 de noviembre de 2024, las concesionarias de servicio público telefónico local que pertenecen al Grupo empresarial ENTEL y el Grupo empresarial GTD, deben ingresar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones su propuesta de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio oficial a los procesos de fijación de tarifas correspondientes.

Los interesados en participar como terceros en los procesos tarifarios mencionados, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando su nombre, cédula de identidad, domicilio, dirección electrónica y el nombre del Grupo Empresarial de la(s) concesionaria(s) en cuyo proceso desea participar. El plazo de inscripción es de 10 días corridos a partir de la fecha de esta publicación. Al momento de inscribirse los interesados deberán indicar si su interés de participación en el proceso tarifario respectivo es directamente personal o responde a una vinculación laboral, societaria o contractual con alguna de las concesionarias sujetas a fijación de tarifas, o con algún tercero que tenga interés relevante en sus resultados, debiendo en este caso especificar detalladamente dicha vinculación.

La inscripción se deberá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.gob.cl**, indicando lo señalado previamente y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica avanzada (establecida en la letra g del artículo 2° de la Ley N°19.799).

La Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Borrador de Bases Técnico Económicas de la concesionaria respectiva, hasta 15 días después de que éste haya sido enviado a la dirección electrónica correspondiente. Por otra parte, la Subsecretaría recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Estudio Tarifario de cada concesionaria, hasta 30 días después de que éste haya sido puesto a disposición del público en general, en el sitio electrónico <a href="https://www.subtel.gob.cl/inicio-concesionario/procesos-tarifarios/">http://www.subtel.gob.cl/inicio-concesionario/procesos-tarifarios/</a>.

Estas opiniones se materializarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.gob.cl** adjuntando un archivo de texto formato PDF, señalando específicamente el punto referido, y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica. Posteriormente, estas opiniones serán publicadas en el sitio electrónico señalado.

